



Resolución
N°216/2017
Página 1 de 2

Acta N°
24/2017

Barros Blancos, 11 de Octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- 1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo de Ferias para el período 20 de Octubre – 19 de Noviembre del corriente año
- 2) que los mismos ascenderían a la suma de \$535.270 (Quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta pesos uruguayos).

CONSIDERANDO:

- 1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

- 1) Aprobar un monto de \$535.270 (Quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta pesos uruguayos) para gastos a realizarse por el Fondo de Ferias en el período mencionado.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha
(Alcalde)



Claudio Rendo
(Concejal)



Diego Antúnez
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)